

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR. 2017

00062

Expediente N° 14.027/10

VISTO la Nota N° 1972/16 presentada por el Dr. Roberto Federico FARFÁN, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 5 de septiembre de 2016, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

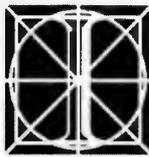
Que el docente funda su dimisión en su reciente acceso al cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Electrónica Analógica", con extensión de funciones en "Electrónica Digital", ambas de Ingeniería Electromecánica, para el que fuera designado por Resolución FI N° 366-CD-2016.

Que el Ing. FARFÁN se desempeña, además, como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Electrónica" de Ingeniería Industrial.

Que el artículo 3° del Régimen de Incompatibilidad aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, determina que los cargos con Dedicación Semiexclusiva imponen una exigencia de veinte (20) horas semanales de labor académica.

Que el inciso c) del artículo 6° de la misma normativa, establece que *"el máximo de cargos docentes acumulables en el sistema universitario no podrá superar las cincuenta (50) horas semanales"*.

Que, consecuentemente, no resulta factible acumular tres (3) cargos con Dedicación Semiexclusiva.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.027/10

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tomó conocimiento de la renuncia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 11/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 5 de septiembre de 2016, la renuncia presentada por el Dr. Roberto Federico FARFÁN al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Dr. Roberto Federico FARFÁN; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Graciela María MUSSO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00062** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa